

9

C

D

E

F

G

H

I

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

qualli se encuentran; El Consejo se lo mandó amance-
 cerar el referido Fr. Miguel y Peña previniendo no
 se revelar a quien ni tiempo, y en sola qualidad
 banaba para que cosa no se tratase, ni innovar cosa
 alguna; pudiendo hacerse cargo el Sr. Vicario de qual-
 quera peticion solicitada, No en mas que un acto Judicial
 cuyo medio se hace acordar emender, que el sacerdote nom-
 brado por la Villa Capellan de aquella hermita, es la
 Persona encargada en su efecto con la obligacion de
 jurar y de decir verdad en ella. Lo que amance-
 cerar infiere, que el escrito que se le dio, a conve-
 nencia de su oficio a quien enava bien Intendido, no ob-
 vidando el Ayuntamiento su decoro y Circunstancia
 y que la respuesta dada por el Sr. Vicario es un escrito
 envidado para incomodarle, no parando en el d...